Ayuntamiento de Jerez

Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE FOLIOS PARA EL HABITUAL DESARROLLO DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA GENERAL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Servicios Generales, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 00/92011/22000 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (245,03 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. ESTEBAN ROMERO SOTO (DISTRIPAPEL)**, con N.I.F. nº 31.604.759-E, por un importe de **DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (202,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (42,53 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (245,03 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Secretaría General, el Departamento Económico-Financiero y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: H91457T0N7P2UD0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa | FECHA | 20/07/2017
H91457T0N7P2UD0